Junta de Andalucía
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior
SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL)

ADENDA I
AL CONTRATO DE SUMINISTRO IMPRESION GRAFICA Y PAPELERIA CORPORATIVA (EXPT19-00139 LOTE 2)

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

De una parte, **D. SERGIO GÓMEZ ROJAS**, mayor de edad, con DNI 43.516.521-S, quien actúa en nombre y representación, dada su condición de Director Gerente como Órgano de Contratación de **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.** (en adelante SANDETEL), con domicilio en Avenida de la Arboleda s/n Edificio Zoco Aljarafe, 41940 Tomares (Sevilla) sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al Tomo 2.544, sección general de sociedades, folio 141, hoja SE-30.250, Inscripción 1ª, con CIF A41857988, encontrándose facultado el compareciente en virtud de Escritura de elevación de Acuerdos Sociales otorgada ante el Notario del colegio de Andalucía Dña. Maria del Carmen Fernández Vela, con fecha 18 de julio de 2019 con el número 1249 de su protocolo.

De otra parte, **D. MANUEL MUÑOZ LEAL** mayor de edad, con DNI núm. 28753721-H quien actúa en nombre y representación de la empresa, **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, SL.**, con domicilio Calle Rio Viejo, nº 52, de Dos Hermanas (Sevilla), sociedad inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, Tomo 4.348, folio 111, hoja número SE-66.498, inscripción 1ª, con CIF- B91509281, encontrándose facultado según se desprende de la escritura pública otorgada ante el Notario de Dos Hermanas (Sevilla). , D. Álvaro Rico Gamir de fecha 6/3/2018, con número 377 de su protocolo

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente para suscribir la presente ADENDA, y al efecto

EXPONEN

I. Que con fecha 3 de marzo de 2020 suscribieron un contrato de SUMINISTRO IMPRESION GRAFICA Y PAPELERIA CORPORATIVA

II. Que en la cláusula SEGUNDA del contrato se establecía que la duración del mismo sería de DOCE (12) MESES desde la firma del contrato. Se establecía la posibilidad de CUATRO (4) PRÓRROGAS DE DOCE (12) MESES, una vez finalizado el plazo inicia

III. Que según se recoge en el informe técnico emitido al efecto, es necesario continuar con los servicios que fueron objeto de licitación

IV. Que es voluntad de ambas partes continuar con la ejecución del contrato acordando una prórroga del contrato según se prevé en pliegos.

Código:	7GTMZ828FTEA0ZF4WZKtI_KzBGiCzt	Fecha	26/02/2021
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2

ESTIPULACIONES

PRIMERO: Prorrogar el contrato principal DOCE (12) MESES desde el 3 de marzo de 2021 hasta el 2 de marzo de 2022.

SEGUNDO: Como contraprestación el contratista percibirá la cuantía de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €) IVA EXCLUIDO

TERCERO: Para todo lo no previsto en la presente ADENDA, las partes acuerdan su remisión a lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que sirvieron de base al expediente de licitación EXPT19-00139 LOTE 2, así como al contrato de fecha 3 de marzo de 2020

En virtud de lo expuesto, ambas partes suscriben el presente ACUERDO por duplicado y a un solo efecto en la ciudad y fecha de firma del órgano de contratación.

Por **SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A.**

Fdo: D. Sergio Gómez Rojas

Por **GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.**

Fdo: D. MANUEL MUÑOZ LEAL

GM Technology Eco Print Solutions

Firmado digitalmente por 28753721H MANUEL MUÑOZ (R: B91509281)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0183/PUESTO 1/34697/06112020120534, serialNumber=IDCES-28753721H, givenName=MANUEL, sn=MUÑOZ LEAL, cn=28753721H MANUEL MUÑOZ (R: B91509281), 2.5.4.97=VATES-B91509281, o=GENERAL MACHINES TECHNOLOGY SOCIEDAD LIMITADA, c=ES
Fecha: 2021.03.09 07:28:25 +01'00'

Código:	7GTMZ828FTEA0ZF4WZKtI_KzBGiCzt	Fecha	26/02/2021
Firmado Por	SERGIO GOMEZ ROJAS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2